

ACUERDO MEJOR CLASIFICADO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.

ASUNTO: ACUERDO DE ACEPTACIÓN de PROPUESTA MEJOR CLASIFICADO

- **Expediente:** DD/003/20 “Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana. Lote 1 Turismo. Lote 2 Cambio climático. Lote 3 Salud”.
- **Entidad contratante:** Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U.
- **Tipo de contrato:** Servicios.
- **Tramitación:** Ordinario.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Sujeto a regulación armonizada y adjudicación a la mejor oferta calidad precio.
- **Presupuesto máximo de licitación expediente:** asciende a 581.480,00 € más IVA.
- **Precio de licitación IVA incluido asciende:** 581.480,00 € más el 21% de IVA que asciende a 122.110,80 €, lo que hace un total de 703.590,80 € IVA incluido.
- **Precio de licitación por lotes:**
 1. **Lote nº 1 Turismo:** 187.160,00 €, más el IVA (21%) que asciende a 39.303,60 €, total IVA incluido: 226.463,60 €.
 2. **Lote nº 2 Cambio Climático:** 197.160,00 €, más el IVA (21%) que asciende a 41.403,60 €, total IVA incluido: 238.563,60 €.
 3. **Lote nº 3 Salud:** 197.160,00 €, más el IVA (21%) que asciende a 41.403,60 €, total IVA incluido: 238.563,60 €.
- **Valor estimado contrato:** 581.480,00 € IVA excluido.
- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de un año.

PROPUESTA DE MEJOR CLASIFICADO ÓRGANO DE ASISTENCIA:

- **LOTE Nº 1 - “Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana. Lote 1 Turismo.**

Orden: 1 CIF: B86413689 UTE GLOBALDIT INNOVA NEXT Propuesto mejor clasificado

Total criterios CJV: 42.93

Total criterios CAF: 30.0

Total puntuación: 72.93

Orden: 2 CIF: B01857846 Mosaik Systems SL

Total criterios CJV: 30.59

Total criterios CAF: 29.88

Total puntuación: 60.47

Orden: 3 CIF: B85908093 ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L.

Total criterios CJV: 28.06

Total criterios CAF: 22.5

Total puntuación: 50.56

LOTE Nº 2 - “Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana.. Lote 2 Cambio climático.

Orden: 1 CIF: B67534032 Gellify Iberia S.L. (UTE AGBAR SAU-GELLIFY IBERIA SL) Propuesto mejor clasificado

Total criterios CJV: 56.13
Total criterios CAF: 21.87
Total puntuación: 78.0
Orden: 2 CIF: B01857846 Mosaik Systems SL
Total criterios CJV: 31.14
Total criterios CAF: 30.0
Total puntuación: 61.14
Orden: 3 CIF: B86413689 INNOVA NEXT SLU
Total criterios CJV: 35.4
Total criterios CAF: 25.2
Total puntuación: 60.6
Orden: 4 CIF: B85908093 ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L.
Total criterios CJV: 39.13
Total criterios CAF: 19.2
Total puntuación: 58.33

LOTE Nº 3 - "Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana. Lote 3 Salud".

Orden: 1 CIF: B98856214 INNSOMNIA ACCELERATOR SL Propuesto mejor clasificado

Total criterios CJV: 52.6
Total criterios CAF: 28.13
Total puntuación: 80.73
Orden: 2 CIF: B86413689 INNOVA NEXT SLU
Total criterios CJV: 41.4
Total criterios CAF: 26.33
Total puntuación: 67.73
Orden: 3 CIF: B67534032 Gellify Iberia S.L.
Total criterios CJV: 37.53
Total criterios CAF: 24.97
Total puntuación: 62.5
Orden: 4 CIF: B01857846 Mosaik Systems SL
Total criterios CJV: 30.06
Total criterios CAF: 30.0
Total puntuación: 60.06
Orden: 5 CIF: B85908093 ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L.
Total criterios CJV: 33.87
Total criterios CAF: 22.5
Total puntuación: 56.37

En mi calidad de órgano de Contratación de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., con domicilio social en Alicante, Paseo Doctor Gadea, nº 10, en virtud de mi nombramiento como Director General de la misma y en virtud de los poderes que tiene otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2015 y elevados en escritura pública autorizada ante el notario de Benidorm D. José Antonio Pérez Ramos, el día 30 de noviembre de 2015, con el número 1569 de su protocolo, A la vista de la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación y órgano de asistencia, **ACUERDO:**

Primero.- Aceptar la propuesta de mejor clasificado para la adjudicación del órgano de asistencia declarando mejores clasificados, en cada uno de los lotes, a las siguientes empresas:

LOTE Nº 1 - "Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana. Lote 1 Turismo.

Orden: 1 CIF: B86413689 UTE GLOBALDIT INNOVA NEXT Propuesto mejor clasificado

Total criterios CJV: 42.93
Total criterios CAF: 30.0

Total puntuación: 72.93

LOTE Nº 2 - “Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana.. Lote 2 Cambio climático.

Orden: 1 CIF: B67534032 Gellify Iberia S.L. (UTE AGBAR SAU-GELLIFY IBERIA SL) Propuesto mejor clasificado

Total criterios CJV: 56.13

Total criterios CAF: 21.87

Total puntuación: 78.0

LOTE Nº 3 - “Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana. Lote 3 Salud”.

Orden: 1 CIF: B98856214 INNSOMNIA ACCELERATOR SL Propuesto mejor clasificado

Total criterios CJV: 52.6

Total criterios CAF: 28.13

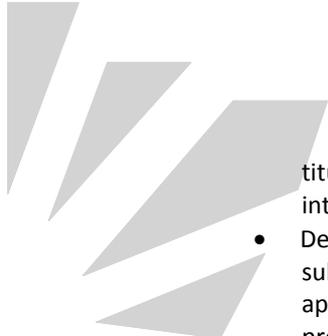
Total puntuación: 80.73

Segundo.- Proceder a requerir a los mejores **clasificados de cada uno de los lotes** para que en el plazo de 10 días hábiles presenten el aval definitivo (5%), y la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, que es la siguiente:

LOTE Nº 1 - “Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana. Lote 1 Turismo.

Requerir a UTE GLOBALDIT INNOVA NEXT (que e integrará por las siguientes mercantiles: INNOVA NEXT SLU (B86413689) y DESARROLLO E INVESTIGACIONES TURÍSTICAS SL (B96020920)) para que presente la siguiente documentación:

- Copia de la Escritura constitución de la UTE, CIF de la misma, poder del representante legal y DNI del apoderado.
- Escrituras de constitución de ambas empresas integrantes de la UTE
- Certificados cumplimiento de sus obligaciones tributarias Estatal y Autonómica IVAT y la Seguridad Social de las empresas integrantes de la UTE
- Justificante alta en el IAE del ejercicio corriente o último recibo de cada una de las integrantes de la UTE
- Constitución garantía definitiva importe de 7.860,70 euros correspondientes al 5 por ciento del importe de adjudicación. Puede prestarse en metálico mediante transferencia bancaria a la cuenta de SPTCV en Caixabank ES55 2100 2271 2502 0017 7396. Dado el aviso que obra en la plataforma, en caso de que opten por realizar el depósito en metálico, contacten previamente con nosotros a fin de verificar la cuenta a la que se realiza el depósito.
- CUENTAS anuales de las empresas integrantes de la UTE acreditativas de un volumen anual de AL MENOS 280.000 euros para el mejor ejercicio de los últimos tres ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, acompañadas de DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL VOLUMEN ANUAL
- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; **aportando certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación,** por importe de trabajos similares a los del expediente, de 187.160 euros
- Declaración responsable de puesta a disposición de los medios que se hubieran comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, acompañando currículum vitae, acreditación de las



titulaciones, así como títulos académicos y profesionales de los directivos de las empresas integrantes de la UTE en particular de las personas adscritas a la prestación del servicio

- Declaración, EN CASO DE QUE PREVEAN SUBCONTRATAR responsable de cumplimiento en la subcontratación de las previsiones del artículo 215 LCSP, documentación que justifique la aptitud del subcontratista y declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración.
- Declaración responsable de la empresa de cumplimiento de la condición especial de ejecución indicada en el PCA
- **CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA DE LA CUENTA EN LA QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS**
- **Cumplimentar y adjuntar suscrito declaración protección de datos.**

LOTE Nº 2 - "Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana.. Lote 2 Cambio climático.

Requerir a la UTE AGBAR SAU-GELLIFY IBERIA SL (que se integrará por las siguientes mercantiles (SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA SAU (A08000234) y GELLIFY IBERIA SL (B67534032)) para que presente la siguiente documentación:

- Copia de la Escritura constitución de la UTE, CIF de la misma, poder del representante legal y DNI del apoderado.
- Escrituras de constitución de ambas empresas integrantes de la UTE
- Certificados cumplimiento de sus obligaciones tributarias Estatal y Autonómica IVAT y la Seguridad Social de las empresas integrantes de la UTE
- Justificante alta en el IAE del ejercicio corriente o último recibo de cada una de las integrantes de la UTE
- Constitución garantía definitiva importe de 8.676,47 euros correspondientes al 5 por ciento del importe de adjudicación. Puede prestarse en metálico mediante transferencia bancaria a la cuenta de SPTCV en Caixabank ES55 2100 2271 2502 0017 7396. Dado el aviso que obra en la plataforma, en caso de que opten por realizar el depósito en metálico, contacten previamente con nosotros a fin de verificar la cuenta a la que se realiza el depósito.
- CUENTAS anuales de las empresas integrantes de la UTE acreditativas de un volumen anual de AL MENOS 300.000 euros para el mejor ejercicio de los últimos tres ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, acompañadas de DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL VOLUMEN ANUAL
- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; **aportando certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación,** por importe de trabajos similares a los del expediente, de 197.160 euros
- Declaración responsable de puesta a disposición de los medios que se hubieran comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, acompañando currículum vitae, acreditación de las titulaciones, así como títulos académicos y profesionales de los directivos de las empresas integrantes de la UTE en particular de las personas adscritas a la prestación del servicio
- Declaración, EN CASO DE QUE PREVEAN SUBCONTRATAR responsable de cumplimiento en la subcontratación de las previsiones del artículo 215 LCSP, documentación que justifique la aptitud del subcontratista y declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración.
- Declaración responsable de la empresa de cumplimiento de la condición especial de ejecución indicada en el PCA

- **CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA DE LA CUENTA EN LA QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS**
- **Cumplimentar y adjuntar suscrito declaración protección de datos.**

LOTE Nº 3 - “Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana. Lote 3 Salud”.

Requerir a CIF: B98856214 INNSOMNIA ACCELERATOR SL. para que presente la siguiente documentación:

- Copia de la Escritura constitución de la empresa, CIF de la misma, poder del representante legal y DNI del apoderado.
- Certificados cumplimiento de sus obligaciones tributarias Estatal y Autonómica IVAT y la Seguridad Social de la sociedad
- Justificante alta en el IAE del ejercicio corriente o último recibo de la mercantil
- Constitución garantía definitiva importe 8.378,05 euros correspondientes al 5 por ciento del importe de adjudicación. Puede prestarse en metálico mediante transferencia bancaria a la cuenta de SPTCV en Caixabank ES55 2100 2271 2502 0017 7396. Dado el aviso que obra en la plataforma, en caso de que opten por realizar el depósito en metálico, contacten previamente con nosotros a fin de verificar la cuenta a la que se realiza el depósito.
- CUENTAS anuales de la empresa acreditativas de un volumen anual de AL MENOS 300.000 euros para el mejor ejercicio de los últimos tres ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, acompañadas de **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL VOLUMEN ANUAL**
- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; **aportando certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación,** por importe de trabajos similares a los del expediente, de 197.160 euros
- Declaración responsable de puesta a disposición de los medios que se hubieran comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, acompañando currículum vitae, acreditación de las titulaciones, así como títulos académicos y profesionales de los directivos de las empresas integrantes de la UTE en particular de las personas adscritas a la prestación del servicio
- Declaración, EN CASO DE QUE PREVEAN SUBCONTRATAR responsable de cumplimiento en la subcontratación de las previsiones del artículo 215 LCSP, documentación que justifique la aptitud del subcontratista y declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración.
- Declaración responsable de la empresa de cumplimiento de la condición especial de ejecución indicada en el PCA
- **CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA DE LA CUENTA EN LA QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS**
- **Cumplimentar y adjuntar suscrito declaración protección de datos.**

En Alicante, a 19 de abril de 2021
Director General de SPTCV

Antonio Rodas Juan